

Fundación SGAE convoca
el I Premio SGAE Urban
Gata Cattana 2026 con el
propósito de estimular y
reconocer la creación de
las compositoras y los
compositores de este
género

I PREMIO **sgae**
URBAN

GATACATTANA

BASES

- 01** Podrán concurrir al Premio **autores y** o compositoras e intérpretes de sus propias obras que a fecha de cierre de esta convocatoria no hayan cumplido **autoras socias de SGAE** que sean compositores obras del género urbano y que a fecha de aún 30 años de edad.
- 02** Cada participante **podrá presentar una única obra original e inédita**. Al ser una obra original no se admitirán obras que utilicen fragmentos de obras ajenas. Las obras que incluyan de cualquier forma o manera fragmentos de obra ajenas serán descalificadas.

La obra presentada a concurso no podrá haber sido estrenada ni puesta a disposición del público, ni difundida con anterioridad de ninguna forma o manera. A título enunciativo y no limitativo no puede haber sido usada en soportes audiovisuales, fonográficos o puesta a disposición del público por Internet, ni interpretada en conciertos, ni sincronizada en obras audiovisuales, ni tampoco premiada en otro concurso nacional o internacional.
- 03** Se aceptarán obras escritas por más de una persona, es decir, en coautoría. En caso de obras en coautoría, todos los autores y las autoras deberán ser socios o socias de SGAE y cumplir los requisitos del número 1 de estas bases. En ese caso, y de ser premiada una obra creada en coautoría, el importe económico del premio se dividirá a partes iguales salvo acuerdo distinto entre los coautores y las coautoras, que deberá ser puesto en conocimiento de FUNDACIÓN SGAE mediante escrito firmado por todas ellas.
- 04** Las obras deberán ser interpretadas por los propios compositores y compositoras acompañadas o no por un intérprete adicional.

05 No se establece un límite de duración de las piezas.

06 El premio tendrá las siguientes fases:

- a) Examen de las obras en cuanto al cumplimiento de presentación de toda la documentación exigida y los requisitos establecidos en las bases. Aquellos y aquellas concursantes que no hayan presentado la documentación conforme a lo previsto en estas bases serán descalificadas.
- b) Examen de las obras por un Jurado, que elegirá las 4 obras finalistas.
- c) Concierto final de presentación de las obras finalistas. El citado concierto se celebrará en Granada el 30 de octubre de 2026. Se informará oportunamente del lugar.

07 Para inscribirse, todos los y las participantes deberán enviar:

- **Solicitud de inscripción debidamente rellenada y firmada.**
- **Grabación en mp3 o mp4** de la interpretación en directo de la obra.
- **Rider** de la actuación en directo.
- **Breve curriculum vitae.**
- **Autorización expresa para tratamiento de datos de carácter personal confirme al modelo que se adjunta a estas bases.**
- **Ficha de registro de la obra** en SGAE o la **declaración de la obra** presentada en SGAE que esté en trámite de registro.

En caso de que la obra que se presente al premio sea una obra en coautoría todos los coautores y coautoras deberán presentar la documentación antes citada.

08 Las obras podrán ser presentadas desde el **9 de julio de 2026 hasta el 4 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas** de ese día CET exclusivamente por vía telemática al e-mail: mnietot@fundacionsgae.org.

09 El análisis del Jurado se fundamentará en la originalidad creativa de las obras, en la calidad literaria de las letras y en la calidad compositiva de su música, así como en que el contenido de sus mensajes sea coherente con los valores que representa la figura y la obra de Gata Cattana.

10 De entre todas las obras aceptadas, un jurado, designado por la Fundación SGAE, y compuesto por compositores y compositoras, músicos y expertos y expertas en música urbana, escogerá las obras finalistas y otorgará los premios.

La selección de los cuatro finalistas se dará a conocer antes del 30 de septiembre de 2026. La determinación de los premiados se hará por el Jurado el 30 de octubre de 2026 en el concierto final.

11 La **decisión del Jurado será inapelable** y otorgará los premios de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases. El Jurado podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto, siempre que esa decisión sea por unanimidad. De igual modo, si el Jurado proclamara alguno de los cuatro premios con carácter *ex aequo* (compartido) los ganadores y ganadoras de ese premio percibirán la cuantía repartida a **partes iguales**.

12 Se otorgarán cuatro premios con las siguientes dotaciones económicas:

- **Primer premio 6.000 Euros**
- **Segundo premio 3.000 Euros**
- **Tercer premio 1.500 Euros**
- **Cuarto premio 1.200 Euros**

De acuerdo con la legislación vigente en España, los premios estarán sometidos a tributación, con independencia del país de residencia de los ganadores o ganadoras.

- 13** Los y las compositoras cuyas obras resulten premiadas se comprometerán a mencionar en las exhibiciones, ejecuciones públicas o en cualquier otro acto de comunicación de las mismas que han sido premiadas con el Premio SGAE Urban Gata Cattana 2026.
- 14** Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido premiadas se conservará solo hasta los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que el Jurado adopte su decisión. Se atenderá dentro de ese periodo a las devoluciones expresamente solicitadas. Pasado el plazo señalado la documentación y los materiales se destruirán.
- 15** Los y las participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquiera otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en la que pudieran haber incurrido en relación con la obra que presenten al concurso.
- 16** Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los y las concursantes deberán aceptar íntegramente las bases del premio, así como las decisiones del jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto las personas participantes como los organizadores del premio deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital (España).
- 17** Los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten los y las participantes se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE y serán utilizados, única y exclusivamente, para la gestión de la participación de la solicitante en esta edición del Premio. El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición, Portabilidad de Datos y el de No ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, a la atención de Servicios Jurídicos, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. El escrito deberá indicar nombre, apellidos e indicar el derecho ejercitado y el motivo y deberá venir acompañada de fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por la afectada son veraces y responden a su situación actual. La afectada se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE - Departamento de Música
mnietot@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España
y en el extranjero (consultar direcciones en **www.sgae.es**)
Las personas interesadas podrán efectuar todo tipo de consultas o
ampliar su información sobre las presentes bases en

FUNDACIÓN SGAE

informacion@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es



**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL A FAVOR DE FUNDACIÓN SGAE PARA LA GESTIÓN
DE LA PARTICIPACIÓN EN EL
I PREMIO SGAE URBAN GATA CATTANA 2026**

D/D^a, nacido/a el,
con DNI/NIE nº, domicilio en, código postal,
localidad, correo electrónico,
teléfono y número de socio/a SGAE

Actuando en su propio nombre y derechos

MANIFIESTA

- 1.- Que voluntariamente presenta su solicitud para participar en el "I Premio SGAE Urban Gata Cattana".
- 2.- Que ha leído y conoce las bases de dicha convocatoria y asume su contenido. A estos efectos acompaña su *curriculum vitae*.
- 3.- Que conoce que para la gestión de su solicitud en esta convocatoria del "I Premio SGAE Urban Gata Cattana" se requerirá el tratamiento de sus datos de carácter personal por Fundación SGAE para realizar todas las gestiones de carácter administrativo que resulten necesarias.

Por todo lo expuesto, CONSIENTE EXPRESAMENTE:

Que FUNDACIÓN SGAE trate sus datos de carácter personal, que constan en este escrito y en el *curriculum vitae* que acompaña con la solicitud de participación en la convocatoria del "I Premio SGAE Urban Gata Cattana" para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para la selección de los proyectos por el jurado y, en caso de ser seleccionado, para su participación en la final del concurso.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en las disposiciones complementarias conoce/n que puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante FUNDACIÓN SGAE dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de **Fundación SGAE** al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, nº 7, C.P. 28004, Madrid (España).

Y para que así conste firma la presente autorización y consentimiento en

....., a de de 2026.

FIRMADO

D/D^a



FICHA DE INSCRIPCIÓN*

TÍTULO DE LA OBRA

DATOS PERSONALES

Nombre(s) y apellidos

Nº socio/a SGAE

Domicilio

Código postal

Localidad

Provincia / País

Teléfono

Email

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

CV ☐ Grabación en mp3 o mp4 ☐ Rider de la actuación en directo ☐ Autorización expresa para tratamiento de datos de carácter personal confirme al modelo que se adjunta a estas bases ☐

Ficha de registro de la obra en SGAE o la declaración de la obra presentada en SGAE que esté en trámite de registro ☐

*En caso de que la obra que se presente al premio sea una obra en coautoría, deberá adjuntarse un anexo o una fotocopia de esta misma ficha, rellena por cada coautor o coautora con todos los datos solicitados.